

CÁMARA DE APELACIONES

Por disposición de los Sres. Vocales de la Sala I de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Dres. Abraham Luis Vargas, Aidilio Gustavo Fabiano y Daniel Fernando Alonso, en autos caratulados: BONFIETTI, ISMAEL ORLANDO c/QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO s/Usucapión; Expte. CUIJ 21-01966714-3, se ha resuelto lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, a los 8 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reunió en Acuerdo Ordinario la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Santa Fe... Por lo expuesto en el acuerdo precedente, la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación intentado por la Defensora de Ausentes y, en consecuencia, confirmar íntegramente el pronunciamiento resistido, con costas a la parte vencida (v. art. 251 del CPCyC), con la salvedad de que las correspondientes a la Defensora de Ausentes serán provisoriamente a cargo del actor, sin perjuicio de su derecho al reintegro si se lograra identificar a la parte demandada. 2) Los honorarios de Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el art. 19 de la Ley 6.767, modificada por la Ley 12.851, oportunidad en que se correrá vista a la Caja Forense. 3) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en la forma prevista por el art. 77 del CPCyC, de conformidad con lo estipulado por el art. 81 del mismo cuerpo legal. Insértese, hágase saber, bajen. Concluido el acuerdo, firmaron los Señores Jueces de Cámara por ante mí, que certifico. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Agosto de 2021. Dra. María Alejandra Cerqua de Pappa, Secretaria.

S/C 460465 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de los Sres. Vocales de la Sala I de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Dres. Abraham Luis Vargas, Aidilio Gustavo Fabiano y Daniel Fernando Alonso, en autos caratulados: VICCO RICARDO EMILIO c/SOCIEDAD COOPERATIVA TAMBEROS LA BUENA VISTA (ART.24 INC. C LEY 14.159) s/Usucapión; Expte. CUIJ 21-00987826-9, se ha resuelto lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, a los 8 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reunió en Acuerdo Ordinario la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Santa Fe... Por lo expuesto en el acuerdo precedente, la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Resuelve: 1) Hacer lugar al recurso de apelación intentado por la parte actora -mediante apoderado- y, en consecuencia, revocar el pronunciamiento en crisis, ordenando hacer lugar a la demanda promovida por aquél, con costas a la parte vencida (v. art. 251 del CPCyC), con la salvedad de que las correspondientes al Defensor de Ausentes serán provisoriamente a cargo del actor, sin perjuicio de su derecho al reintegro si se lograra ubicar a la demandada. 2) Disponer, de acuerdo a lo estipulado por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, que el Sr. juez de grado se sirva cumplimentar con el recaudo legal establecido en dicho precepto normativo, fijando la fecha en la cual, cumplido el plazo de prescripción, se produjo la adquisición del derecho real, conforme las constancias de autos. 3) Los honorarios de Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el artículo 19 de la ley 6.767, modificada por la Ley 12.851, oportunidad en que se correrá vista a la Caja Forense. 4) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en la forma prevista por el art. 77 del CPCyC, de conformidad con lo estipulado por el art. 81 del mismo cuerpo legal. Insértese, hágase saber, bajen. Concluido el acuerdo, firmaron los Señores Jueces de Cámara por ante mí, que certifico. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Agosto de 2021. Dra. María Alejandra Cerqua de Pappa, Secretaria.

S/C 460467 Sep. 13 Sep. 15

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Laboral de la 5ª Nom. de esta ciudad de Santa Fe en los autos: Maturan Mariela Emilia c/Dalla Fontana Angela s/Procedimientos abreviados en general; CUIJ 21-04792083-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios en los de Doña Angela Regina Dalla Fontana, DNI Nº 02.411.091, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en esos juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad- hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (art. 45 del código Procesal Laboral - subsidiariamente por el art.73 CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de tribunales. Santa Fe, 10 de Agosto de 2021. Dra. Patricia De Petre, Jueza. Dra. Cintia Porreca, Secretaria.

\$ 70 460374 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ª Nominación de Santa Fe, en autos: MARETTO, DIEGO HERNAN c/BOCCHIO, GABRIELA VANESA s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ 21-04769285-4, se cita al demandado Boccio Gabriela Vanesa, para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 3 días. Fdo. Dra. Cintia Porreca (Secretario). Dra. Patricia De Petre (Juez). Santa Fe, 05 de Mayo de 2021.

S/C 460398 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Arancibia Jorge Carlos Luis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días consecutivos en el marco de los autos caratulados: MAIDANA, JOEL MAURICIO c/ARANCIBIA, JORGE CARLOS LUIS y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ 21-04777718-3. En el supuesto de no comparecer se le designará un defensor ad hoc. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe, a los 11 días del mes de Marzo de 2021. (Fdo.) Dra. Victoria Acosta, Jueza - Dra. Silvina Melchiori, Secretaria.

S/C 460396 Sep. 13 Sep. 15

TRIBUNAL COLEGIADO

El Trib. Coleg. Respons. Extracontractual N° 1, en autos caratulados: SCURATO, MIGUEL ANGEL y otros c/LUNA, FABIAN EDUARDO y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ 21-12154368-8), Santa Fe, 12 de Septiembre de 2019. Designase Juez de Tramite al Dr. Cristian Omar Werlen (Art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese por cedula. Dra. Nerina C. Gastaldi, Secretaria; Dr. Cristian O. Werlen, Juez. Dispone notificar la Rebeldía del Sr. Fabián Eduardo Luna "Santa Fe, 05 de Marzo de 2020. Agréguese la cédula acompañada. Atento constancias de autos y conforme se solicita, no habiendo comparecido en autos pese a estar debidamente notificado, declárese rebelde al codemandado Fabián Eduardo Luna y désele por decaído el derecho a contestar la demanda (Art. 76, ss y cc del C.P.C.C .S.F.)". Notifíquese. Dra. Marcela B. Gonzalez, Secretaria; Dr. Cristian O. Werlen, Juez. Otro: Santa Fe, 25 de Junio de 2021. Agréguese el informe acompañado. Atento lo manifestado y las constancias de autos, déjese sin efecto el decreto de fecha 16/12/2020 (fs. 51) en la parte que establece: (...) y al Registro Nacional de las Personas (...) y, en su lugar, se dispone notificar el decreto de fecha 05/03/2020 (fs. 41) al codemandado Fabián Eduardo Luna por medio de edictos, los que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de este Tribunal, por el termino de ley y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 69 y 73 del CPCCSF. Notifíquese. Dra. Marcela Gonzalez, Secretaria; Dr. Cristian O. Werlen, Juez.

\$ 33 460696 Sep. 13 Sep. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CANO, SILVINA ANDREA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01977314-8), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez a resuelto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Agosto de 2021... Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese... Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Santa Fe, 26 de Agosto de 2021.

S/C 460675 Sep. 13 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: ALEGRE, DIEGO ALEJANDRO s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-02013197-4, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 169.584,62 distribuidos en un 70% en favor de la Sindicatura CPN Ricardo Melini esto es la suma de \$ 118.709,23, y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro Gonzalez, esto es la suma de \$ 50.875,39 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (Art. 218 LCQ). Fdo. Dra. Viviana Marin (Juez). Dra. María Romina Botto (Secretaria). Santa Fe, 30 de Agosto de 2021.

S/C 460365 Sep. 13 Sep. 14

Por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nom. de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: DALLAGLIO, LUCAS ANDRES c/ZAPATA, GONZALO y otros s/Juicios ordinarios; C.U.I.J. Nº 21-02010024-6, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 04/08/21. Agréguese los edictos con certificación del Actuario. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde a los herederos del codemandado Juan Carlos Gonnet. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos F Marcolin, Juez. Santa Fe, 24/08/21. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos F Marcolin, Juez. En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

§ 33 460317 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RÍOS, EMILCE MARIA y Otro c/LLARI, EUDILIO PEDRO PASCUAL y Otra s/Prescripción adquisitiva (CUIJ 21-02015996-8 año: 2.019), el Sr. Juez ha ordenado publicar por edicto lo dispuesto en la resolución Nº 307, Tomo: 53, Folio: 221, de fecha 23/06/21: Santa Fe, 23 de Junio de 2.021. Autos y Vistos: Estos autos caratulados: Ríos, Emilce María y Otro c/Llari, Eudilio Pedro Pascual y Otros s/Prescripción adquisitiva (CUIJ 21-02015996-8). Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que Emilce María Ríos (DNI 14048725) y José Atilio Baldo (DNI 11.511.059) adquirieron en forma conjunta y en partes iguales por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble inscripto al Tomo 200 Impar Folio 02275 Nº 057351 en fecha 22/10/56 Departamento La Capital del Registro General el día 04/12/2005. 2. Imponer las costas a la parte actora. 3. Firme, y previo aporte de ley y conformidad de Caja Forense, ordenar la inscripción del inmueble en favor del usucapiente, oficiándose sus efectos al Registro General de la Propiedad. Insértese, agréguese y hágase saber. Notifíquese... Fdo. Dra. Noelia E. Druetta: Prosecretaria - Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez. Santa Fe, Agosto de 2.021. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

§ 65 460355 Sep. 13 Sep. 14

Se hace saber que en los autos caratulados: FONSECA, JOSE MARIA y Otros c/VIVAS, BLANCA DEL V y Otros s/Prescripción adquisitiva, CUIJ Nº 21-02008707, tramitados por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; el Sr. Juez, hace saber que se declara la rebeldía de los herederos de la codemandada Blanca Nieves del Valle Vivas. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo establece: "Santa Fe, 25 de Agosto de 2021. ...Haciendo efectivos los apercibimientos decretados oportunamente en autos, declárase la rebeldía de los herederos de la codemandada Blanca Nieves del Valle Vivas. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto Secretaria. Dra. Viviana Marín, Juez. Lo que se publica para sus efectos legales. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2021. Dra. Botto, Secretaria.

§ 33 460360 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: ROJA, BRAIAN DANIEL s/Solicitud propia quiebra, (C.U.I.L. N° 21-02003951-2), se ha dispuesto la publicación de edictos en el de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que en fecha 31 de agosto de 2021, se han reprogramado las fechas fijadas en la resolución dictada el 27.02.2019; fijando en consecuencia el día 18/10/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 30/11/2021, para la presentación del Informe Individual; y el día 11/02/2022 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que La Síndica designada es la C.P.N. Sonia Lucia Díaz, con domicilio en 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con horarios de atención: 14 a 20 horas (días hábiles). Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 460426 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Decima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TIBALDI, CESAR IVAN c/CARMONA, ROSA s/Juicios Ordinarios, CUIJ n° 21-02021430-6, se ha ordenado la presente publicación de edictos, a los fines de notificar el siguiente proveído, a saber: "Santa Fe, 27 de Julio de 2021. Agréguese el edicto publicado acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza), Dra. Delfina Machado (Secretaria). Lo que se realizará por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y su exhibición en la planta baja de los Tribunales de Santa Fe, conforme lugar asignado por la C.S.J.. Santa Fe, 4 de Agosto de 2021. Delfina Machado, Prosecretaria.

§ 33 460429 Sep. 13 Sep. 15

Por estarlo así dispuesto en los autos cartulados: HAMMERLY, BEATRIZ ELISA y Otros c/HERNANDEZ, EUGENIO DEMETRIO y Otros s/Usucapión, CUIJ 21-02018711-2, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL el siguiente decreto: "Santa Fe, 20 de Agosto de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 9914/21: Téngase presente lo manifestado. Hágase saber a los Dres. Marcelo Pautasso y Dra. Jorgelina Pautasso la solicitud de copia autorizada de las declaratorias de herederos referida en el inciso B.2 - y B.3 - respectivamente. Declárese rebeldes a los sucesores de Jesús Oscar Pautasso: Pedro Carlos, María Luz y María Sol Pautasso. Publíquense edictos. Proveyendo escrito cargo N° 9915/21, 9916/21, 9917/21, 9918,21, 9919/21, 9920/21 y 9921/21: Agréguese. Téngase presente. Notifíquese. Edo. Verónica Toloza (Secretaria) - Gabriel Abad (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría Juzgado Civil y Comercial de la 6ta. Nominación. Santa Fe, 31 de Agosto de 2021. Dra. Verónica Toloza (Secretaria). Dra. Gerard, Prosecretaria.

§ 33 460363 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: BUGLIOLO, ANGELA PETRONA c/SUMMO, CRISTINA LILIANA y Otros s/Juicio ordinario de escrituración, Expte. 21-01990300-9), el Sr. Juez ha ordenado: Santa Fe, 19 de Agosto de 2021. Atento lo solicitado, publíquense edictos por el término de ley, consignando la rebeldía a los sucesores de Pascual Aníbal Summo y Belta Bernarda Velázquez de Summo. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez); Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 25 de Agosto de 2021.

\$ 33 460452 Sep. 13 Sep. 15

En los autos caratulados: DELICIA, CARLOS ALBERTO CAYETANO s/Concurso Preventivo, CUIJ N° 21-00845640-9 (Expte. N°287/1998), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se ha resuelto declara la conclusión del concurso preventivo del Sr. Delicia, DNI N° 13.990.494. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2021. Claudio Bermúdez (Juez), María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 460424 Sep. 13 Sep. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: VERON, WALTER ADRIAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02026972-0) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 27 de Agosto de 2021. ... Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Walter Adrian Veron, argentino, DNI N° 24.292.513, divorciado, empleado de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, CUIL 20-24292513-1, apellido materno Veron, domiciliado según dice en Juan Díaz de Solís N° 1851 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1° de Mayo N° 2798 de esta ciudad de Santa Fe. 2.- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3.- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5.- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6.- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7.- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8.- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10.- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el

inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11.- Designar el día miércoles 01 de Septiembre de 2021 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12.- Fijar el día miércoles 13 de Octubre de 2021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13.- Señalar el día miércoles 01 de Diciembre de 2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 16 de Febrero de 2022 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15.- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 02 de Septiembre de 2021. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Silvia Mabel Manno, domiciliado en calle San Jerónimo N° 2542 oficina 3, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 460414 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: RUIZ, TERESITA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02018387-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 27 de Agosto de 2021. ... Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvi: 1.- Declarar la quiebra de Teresita Ruiz, argentina, DNI N° 14.760.942, soltera, jubilada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, CUIL 27-14760942-1, apellido materno Aguilera, domiciliada según dice en Formosa N° 2187 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Corrientes N° 2733 de esta ciudad de Santa Fe. 2.- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3.- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5.- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6.- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7.- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8.- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se

comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10.- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11.- Designar el día miércoles 01 de Septiembre de 2021 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12.- Fijar el día miércoles 13 de Octubre de 2021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13.- Señalar el día miércoles 01 de Diciembre de 2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 16 de Febrero de 2022 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.521. 15.- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 02 de Septiembre de 2021. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Claudio Anibal Seveso, domiciliado en calle San Martín N° 3124, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 460413 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: MOREYRA ROSA ALICIA s/Solicitud propia de quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02027843-6 - Año 2021), la siguiente resolución: Santa Fe, 07 de Septiembre de 2021... Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Rosa Alicia Moreyra, DNI N° 12.882.144, con domicilio real en calle Francia N° 5449 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé N° 2670 de esta Ciudad. 5.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen a la Sindicatura. 6.- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por la Sindicatura, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7.- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10.- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 08/09/2021 a las 10:00 horas. 11.- Fijar el día 27/10/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar la Sindicatura las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12.- Fijar el día 11/11/2021 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13.- Señalar el día 10/12/2021 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 23/02/2022 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 17.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese,

expídense copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86) Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez). Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 460537 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MONTENEGRO, GONZALO GERMÁN s/Quiebra; CUIJ N° 21-02026766-3, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 hs y lunes a jueves de 16:30 a 19:30 hs. Para mayor recaudo se transcribe la resolución y el decreto que así lo ordena: Santa Fe 29 de Julio de 2021 ... Resuelvo: ... 17) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522 y Santa Fe 6 de Agosto de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 9596: Agréguese. Téngase presente la aceptación del cargo de Síndico efectuada por la CPN Adriana G. Bonavia. Téngase presente el domicilio legal constituido. Notifíquese. Firmado Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 26 de Agosto de 2021. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 460538 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CARRUEGA, DAMIÁN GONZALO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02023963-5), atento lo ordenado en fecha 18 de Agosto de 2021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Damián Gonzalo Carruega, D.N.I. N° 30.350.982, de apellido materno Manzotti. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 15 de Octubre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en calle San Jeronimo 2573, de esta ciudad, y domicilio electrónico cpnoscarepstein@gmail.com . Fdo: Dra. Viviana E. Marin, Jueza - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 02 de Septiembre de 2021.

S/C 460559 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PAEZ MIGUEL ANGEL s/Pedido de quiebra (CUIJ N° 21-02026360-9), atento lo ordenado en fecha 24 de Agosto de 2021, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Miguel Angel Paez, DNI. N° 17.648.875, de apellido materno Paez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 6 de Octubre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Gerardo José Tabusso, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542 Oficina 3 de esta ciudad, y domicilio electrónico tabbusogerardogmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 2 de Septiembre de 2021. Dra. Botto, Secretaria.

S/C 460558 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: HUMOFFER CLAUDIA ROSA s/Pedido de quiebra (CUIJ N° 21-02021820-4), atento lo ordenado en fecha 24 de Agosto de 2021, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Claudia Rosa Humoffer, DNI. N° 26.424.437, de apellido materno Soperez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 6 de octubre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347, 2do Piso Dpto B, de esta ciudad, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Mann - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe.

S/C 460556 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "BURGUENER FEDERICO RAFEL s/Concurso", CUIJ N° 21-02026781-7, se ha dispuesto. 1) Disponer la apertura del concurso preventivo de Federico Rafael Burguener, D.N.I. N° 27.762.334, argentino, domiciliado realmente en calle 9 de Julio 6476 y legalmente en calle San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe. 3) Fijar el 29/10/2021 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico; 6) Comunicar la apertura del concurso al Registro de Procesos Concursales, a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) y a la Dirección General de Licitaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a cuyos efectos se oficiará; 7) Ordenar la inhibición general de bienes de la concursada, debiéndose también librar los oficios pertinentes a los Registros General, de la Propiedad Automotor y Público de Comercio; 9) Fijar el 14/02/2022 y

11/04/2022 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente; 10) Señalar el día 31/10/2022 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las lo horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta por el art. 45 de la Ley 24522; 12) Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país observando lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 24522, debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la disposición legal aludida, según lo dispuesto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 11/12/02, Acta Nº 51, P. 6), a la Delegación Santa Fe de la Oficina Nacional de Migraciones, sita en la ciudad de Rosario. Póngase en conocimiento de dichas oficinas que, conforme la normativa citada, sólo se requiere autorización judicial para la salida del país del concursado en caso de que la ausencia sea superior a cuarenta días corridos, bastando en los restantes casos con acreditar haber comunicado al juzgado el viaje a realizar; 13) Exhortar a los tribunales ante los cuales tramitan causas contra el concursado, a los fines previstos por el art. 21 de la ley antes citada, habilitándose los días y horas que fueren menester a sus efectos. Hágase saber, insértese, agréguese. Firmado: Gabriel Abad - Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria.

S/C 460551 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MARTINEZ, CLAUDIA MARCELA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02026827-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 2 de Septiembre de 2021: 1º) Declarar la quiebra de Claudia Marcela Martínez, argentina, mayor de edad, D.N.I. 20.980.611, domiciliada realmente en calle Belgrano Nº 1849, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Necochea Nº 6151, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 08 de Septiembre de 2021 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 08 de Octubre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 09 de Noviembre de 2021 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 07 de Diciembre de 2021 para la presentación de los informes individuales; y el 01 de Febrero de 2022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez —Mercedes Dellamónica- Secretaria.

S/C 460550 Sep. 13 Sep. 17

Autos: REYNOSO, RAFAELA RITA s/Quiebra (CUIJ Nº 21-02018264-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la

ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento cincuenta y tres mil siete con treinta y un centavos (\$1.53.007,31) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$65.574,56) (más 13% de aportes). Santa Fe, 31 de Agosto de 2021.

S/C 460548 Sep. 13 Sep. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: LOPEZ, ALDO RUBEN s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02026825-2, se ha dispuesto:

1) Declarar la quiebra de Aldo Rubén López, D.N.I. 37.828.609, CUIL 20-37828609-4, de apellido materno Escalante, domiciliada realmente en calle Obispo Gelabert N° 3022 y legalmente en calle Amenábar N° 3066, Depto. 1, ambos de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (02/03/2022). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 01/09/2021 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación de cargo mediante escrito remitido por correo electrónico a la cuenta civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar. Asimismo que deberá constituir un domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. 12) Fijar el día 08/10/2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación, pudiendo efectuar dicho pedido por vía de correo electrónico a la casilla oficial del Juzgado. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 02/11/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.-14) Señalar el día 15/12/2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 02/03/2022, para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá

realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: Contraseña 9596 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Firmado: Dra. Verónica Toloza Secretaria - Gabriel Abad, Juez. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 460553 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02027338-8, se ha dispuesto: 31 de Agosto de 2021. 1) Declarar la quiebra de de Susana Beatriz Fernández, DNI 16.073.082, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle San Martín 1250 de la ciudad de San José del Rincón y legalmente en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Oficinas A y B esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a quien paga haberes a la fallida Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 05/11/21, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 09/12/21 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 21/02/22 cómo fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/03/22 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 460554 Sep. 13 Sep. 17

Autos: CAMBEL, RICARDO JAVIER s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02010936-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final complementario. Santa Fe, 31 de Agosto de 2021. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 460546 Sep. 13 Sep. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SALA, ALICIA BEATRIZ s/Solicitud

propia quiebra; (CUIJ 21-02019279-5) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado la reformulación del informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 218.581,87, correspondiendo la suma de \$ 153.007,31 al C.P.N Javier Falco y la suma de \$ 65.574,56 a la Dra. Verónica E. Macon, a la Dra. Amelia Cristina Hernández y al Dr. Sergio Ariel Saucedo. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 03 de Septiembre de 2021. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 460544 Sep. 13 Sep. 14

Autos: TORRES SUSANA AURORA s/Quiebra; (CUIJ 21-00988441-3), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura CPN Ríos: pesos setenta y seis mil quinientos tres con sesenta y cinco centavos (\$ 76.503,65) (más 10% aportes); Honorarios Sindicatura CPN Tomat: pesos setenta y seis mil quinientos tres con sesenta y cinco centavos (\$ 76.503,65) (más 10% aportes); Honorarios patrocinantes de la fallida: pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$ 65.574,56) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 02 de Septiembre de 2021. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 460543 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 2, de esta ciudad de Santa Fe, el Secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulos: HERLEIN, CLAUDIO DARIO c/ALARCON, MERCEDES y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-15790299-4, Juzg. de 1ª Instancia de Circuito Nº 2, con declaración jurada para litigar sin gastos certificada en el Libro Nº 143, Folio 152 de Sala de certificaciones del poder judicial, se ha dictado en el siguiente decreto: Santa Fe, 07 de Octubre de 2019. Por cumplimentado con lo solicitado, agréguese y téngase presente. Por presentada, en el carácter que invoca y con domicilio procesal admitido. Désele la participación que en Derecho le corresponde. Por entablada demanda sumaria de indemnización de daños y perjuicios por la suma de \$ 45.320 contra Mercedes Alarcon y/o contra quien resulte propietario, guardador, tenedor, poseedor y/o quien resulte responsable del vehículo marca Ford, modelo Eco Sport, dominio OFA-301 y/o quien resulte jurídicamente responsable del accidente de tránsito ocurrido en las inmediaciones de la circunvalación - dirección a Santo Tomé, Prov. de Santa Fe - a la altura de Cilsa - ciudad de Santa Fe, al día 30 de Marzo de 2019, a quien se emplazará para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a Bernardino Rivadavia Coop. de Seguros LTDA., con los alcances del art. 118 de la ley 17.418, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese. Atento a lo manifestado y a lo preceptuado por el art. 333 del Código Procesal Civil y Comercial modif. Por la Ley 13.615 de la Provincia de Santa Fe, declárese pobre para litigar sin gastos a Claudio Dario Herlein contra los Sres. Mercedes Alarcon y Bernardino Rivadavia Coop. de Seguros LTDA. Notifíquese por cédula a las partes y a la API. Notifíquese. Fdo.: Dra. Teresita J. Bonavia (Secretaria), Dr. Dante Formentini (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 14 de Junio de 2021. Téngase presente. Atento los dispuso por el

art. 73 C.P.C.C., cítese y emplácese a la accionada por edictos, publíquense los mismo por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. Cecilia Filomena (Secretaria), Dr. Héctor Canteros (Juez). Santa Fe, 24 de Agosto de 2021. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 80 460561 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: ESCOBAR, JESUS ALFREDO s/Quiebra; CUIJ 21-02025518-5, se ha dispuesto. Santa Fe, 03 de Agosto de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 8209: Habiendo resultado sorteada como Sindica la CPN Mónica G. Marinaro domiciliada en calle Angel Cassanello 671 de esta ciudad, désignasela en tal carácter, quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención.... Notifíquese. Firmado: Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Asimismo se hace saber que la Síndica sorteada en autos es la CPN Marinaro Mónica, Matrícula 13653. Domiciliada en Angel Cassanello 671 de la ciudad de Santa Fe i los horarios de atención son de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 460462 Sep. 13 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: MENDOZA, FRANCISCO ALFREDO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02026975-5) - Año 2021, la siguiente resolución: Santa Fe, 31 de Agosto de 2021. ... Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Francisco Alfredo Mendoza, DNI N° 12.565.880, con domicilio real en calle Lamadrid 3040 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Junín 2883 de esta Ciudad. 5.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6.- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7.- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10.- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 01/09/21 a las 10:00 horas. 11.- Fijar el día 20/10/21 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12.- Fijar el día 04/11/21 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13.- Señalar el día 02/12/21 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 16/02/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 17.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez). Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 460541 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: MENDOZA, GUSTAVO ARIEL s/solicitud propia quiebra - Expte. CUIJ N° 21-02024761-1 - Año 2021, la siguiente resolución: "Santa : 31 de Agosto de 2021. Vistos y Considerando los caratulados del epígrafe y que en los presentes no se ha efectivizado el sorteo de síndico ordenado oportunamente, corresponde proceder al sorteo y a la reprogramación de las fechas correspondientes; Por ello, Resuelvo: 1) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 01 de Septiembre de 2021 a las 10:00 horas 2) Fijar el día 20 de Octubre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 3) Fijar el día 04 de Noviembre de 2021 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 4) Señalar el día 02 de Diciembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 16 de Febrero de 2022 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 5) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese y notifíquese. Fdo: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez) - Dra. María Jose Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, 31 de Agosto de 2021.

S/C 460539 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: LOPEZ, ROSANA CELIA s/Quiebra, CUIJ 21-02026220-3, se ha dispuesto. Santa Fe, 02 de Agosto de 2021. Proveyendo escrito cargo nro. 8209: Habiendo resultado sorteada como Síndica la CPN Mónica G. Marinaro, domiciliada en calle Angel Cassanello 671 de esta ciudad, désignasela en tal carácter, quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención.... Notifíquese.- Firmado: Dra. María Nazaret Canale Prosecretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez.

Asimismo se hace saber que la Síndica sorteada en autos es la CPN Marinaro Mónica, Matrícula 13653. Domiciliada en Angel Cassanello 671 de la ciudad de Santa Fe y los horarios de atención son de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. Santa Fe, 17 de Agosto de 2021. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 460461 Sep. 13 Sep. 17

En los autos caratulados: PALACIOS, ROLANDO ARIEL s/Quiebras, CUIJ 21-26168815-5, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Javier, Provincia de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución según artículo 218

de Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 por el término de ley y fueron regulados los honorarios del Síndico CPN Cibils, José Octavio en \$ 127.612,43.- y de los apoderados del fallido Dr. Horacio F. Benavides y Adolfo Javier von Wartburg en \$54.691,04. Los acreedores podrán realizar las observaciones correspondientes dentro del término de 10 días. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Silvina D. Demboryniski, Secretaria; Dra. Lilian Insaurralde, Jueza.

S/C 460623 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: "ZANABRIA, ELIDO OSCAR CECILIO s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-00960667-7), se ha dispuesto: "Santa Fe, 19 de Abril de 2021. Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN Edgardo A. Mangiamelli domiciliado en calle San Jerónimo 2542, Oficina 3 de esta ciudad, desígnaselo en tal carácter, quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese.... Fdo. Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). El Síndico designado es el CPN Edgardo Manigameli, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542, oficina 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs y de 16.00 hs. a 20.00 hs. Su correo es: edgardomangiameli@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Santa Fe, 27 de Agosto de 2021. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 460592 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos: ARANDA, AGUSTIN FLORENTINO s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-02025517-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 29 de Agosto de 2021. AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO.- 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Agustín Florentino Aranda, DNI N° 20.168.165, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Estrada N° 1193 y, con domicilio ad litem constituido en calle Fray Cayetano Rodriguez N° 3881, ambos de la ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 18 de Agosto de 2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de septiembre de 2021, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 12 de Noviembre de 2021 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522. computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio...". Fdo. Dra. Delfina Machado (Prosecretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). El Síndico designado es la CPN Mónica Cristina Di Iorio, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su correo es: monicadiiorio@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Santa Fe, 25 de Agosto de 2021. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 460589 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: CAÑETE, GRACIELA RAMONA s/Quiebra (CUIJ N° 21-02008736-3) se ha presentado Reformulación del Proyecto de Distribución; disponiéndose la Publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe (Art. 218 de la Ley 24.522). Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena que dice: Santa Fe, 31 de Agosto de 2021. Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. Pónganse de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermudez (Juez).

S/C 460423 Sep. 13 Sep. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los autos: GARCIA, DAMIÁN FEDERICO s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-02026591-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 17 de Agosto de 2021. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 12) Fijar el día 22/10/2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 24/11/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 07/02/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/03/2022 para la presentación del Informe General.. 16) Publíquense edictos en la fbrma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe...". Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez). El Síndico designado es la CPN Mónica Bressan, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su correo es: monicabressan@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Santa Fe, 31 de Agosto de 2021. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 460590 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos: ACEVEDO, MARÍA ITATÍ s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-02026653-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 11 de Agosto de 2021. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Itati Acevedo, DNI N° 28.133.219, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Felix Olaguibe N° 2008 Barrio Villa California de la ciudad de San José del Rincon y con domicilio ad litem constituido en calle Caseros N° 633 de la ciudad de San Cristobal. 10) Fijar el día 08 de octubre de 2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de

sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24 de noviembre de 2021, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 07 de marzo de 2022 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio...". Fdo. Dra. Delfina Machado (Prosecretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). El Síndico designado es la CPN Mónica Cristina Di Iorio, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su correo es: monicadiiorio@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Santa Fe, 26 de Agosto de 2021. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 460588 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PEREZ, MAIRA LUCILA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02026826-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Agosto de 2021. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Maira Lucila Perez apellido materno Kaufmann, argentina, DNI Nº 34.176.406, soltera, mayor de edad, empleado en la Policía de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Menchaca 1628 de la localidad de Recreo y constituyendo domicilio legal en calle Famenabar 3066 Dpto. 1, de esta ciudad. 2.- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3.- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5.- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6.- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7.- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8.- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522, sin perjuicio de que en el término de 30 días, el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10.- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de fecha anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF S.S. Agencia tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11.- Designar el día 18/08/21 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 15.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16.- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora

oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otra Sentencia: Santa Fe, 30 de Agosto de 2021. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1.- Fijar el día 29/09/21 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 2.- Fijar el día 18/10/21 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 18/11/21 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 1/02/22 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 25 de Agosto de 2021. Habiendo resultado sorteado el síndico Claudio Anibal Seveso, con domicilio en calle San Martín 3124 para intervenir en autos: PEREZ, MAIRA LUCILA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02026826-0) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 460419 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: MENDOZA, LUCAS MATÍAS s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02008687-1, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios a la Dra. María Inés Maiorana la suma de \$ 54.691,05 (pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno con cinco centavos) y al CPN Jorge Omar Ninfi, en su carácter de Síndico, en la suma de \$ 127.612,42 (pesos ciento veintisiete mil seiscientos doce con 42 centavos) y conforme está ordenado en el decreto de fecha 24 de Junio de 2021, el que en la parte pertinente dice: "...ta Fe, 24 de Junio de 2021. Visto ... Considerando ... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 182.303,47 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 127.612,42 (70 %) para la sindicatura de autos CPN Jorge Omar Ninfi; b) para la apoderada del fallido, la Dra. María Inés Maiorano la cifra de \$ 54.691,05 (30 %), Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Otro decreto: "...nta Fe, 23 de Junio de 2021. Por presentado proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 460421 Sep. 13 Sep. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: RAMIREZ, RAUL EDUARDO s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02026791-4), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Agosto 31 de 2021. ... Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Raul Eduardo Ramirez, de apellido materno Tarragona, argentino, mayor de edad, DNI 37.446.802, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente segun dice en calle Manzana S/N Bº Alto Verde de la ciudad de Santa Fe - Pcia de Santa Fe- y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2, Dpto B de esta ciudad de Santa Fe. 2.- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3.- Decretar la inhibición

general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la torna de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5.- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6.- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7.- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8.- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oliéndose. 9.- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos oficiese debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. S.A. -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez. Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectue el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522, sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 LCQ: 10.- Designar el día 01/09/21, a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11.- Fijar el día 29/09/21 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12.- Señalar el día 14/10/21 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 27/12/21 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14.- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta Fe, 02 de Setiembre de 2021. Habiéndose realizado ... sorteo ... un síndico ... bolilla correspondiente a la CPN Alicia Nelida Valiente, ... con domicilio en calle Pasaje Koch 1057, Dto 2, quien deberá comparecer a aceptar el cargo ... Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermudez (Juez). Dra Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 460416 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: TOGNI MARIA DE LOS ANGELES s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-02008149-7, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 182.303,47 distribuidos en un 70% en favor de la Sindicatura CPN Ariel Raúl Pierella esto es la suma de \$ 127.612,42, y el 30% restante en

favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro Gonzalez, esto es la suma de \$ 54.691,05 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (Art. 218 LCQ).Fdo. Dr. Claudio Bermudez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaría). Santa Fe, 31 de Agosto de 2021.

S/C 460422 Sep. 13 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier, en autos caratulados: PIEDRABUENA, ESTEBAN MELCHOR s/Sucesorio; 21-26169688-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de 1) Esteban Melchor Piedrabuena, documento N° 07.873.613, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Lilian Insaurralde (Juez), Dra. Silvina Demboryniski (Secretario).

\$ 45 460403 Sep. 13 Sep. 17

En los autos caratulados: LOZA, MANUELA ALCIRA s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26168010-3), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Javier, provincia de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución según artículo 218 de Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 por el término de ley y fueron regulados los honorarios del Síndico CPN Cibils, José Octavio y del Dr. Adolfo Javier von Warburg en \$ 127.612,43 y del apoderado de la fallida Dr. Esteban Ezequiel Piedrabuena en \$ 54.691,04. Los acreedores podrán realizar las observaciones correspondientes dentro del término de 10 días. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Silvina D. Demboryn Secretaria; Dra. Lilian Insaurralde, Jueza.

S/C 460621 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MIRANDA APOLONIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26301080-6, Año 2021 se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Apolonio Miranda, DNI N° M.7.891.826, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer los mismos. Esperanza, 03 de Junio de 2021. ... Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Fdo.: Dra. Gisela Gatti (Secretaria) - Dra. Virginia Ingaramo(Jueza). Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 460343 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia N° 19 de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BILLOUD, ERNESTO CARLOS s/Sucesorio; (Expte. C.U.I.J. N° 21-26300974-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Ernesto Carlos Billoud, D.N.I. N° 6.244.907, fallecido en fecha 19 de Abril de 2021, siendo su último domicilio Moreno N° 2333, de la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo, Juez; Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 31 de Agosto de 2021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 50 460530 Sep. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: ROLDAN, PABLO ANDRÉS s/Sucesorio; CUIJ 21-26301161-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Pablo Andrés Roldán, DNI N° 26.004.405, de apellido materno Pasero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Gatti, Secretaria; Dra. Ingaramo, Juez. Esperanza, 31 de Agosto del año 2021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 460660 Sep. 13

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Christian Ulrich Ditlev Von Eggers, D.N.I. N° 12.005.423, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: VON EGGERS, CHRISTIAN WRICH DITLEV s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-26323144-6. Villa Ocampo (Santa Fe), 30 de Agosto de 2021. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 460529 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de primera instancia de distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, Prov. De Santa Fe en los autos caratulados: MARTINEZ LUCIANO s/Sucesorio; 21-26187728-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Don Martinez Luciano, DNI 18.154.094, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. San Justo, 02 de Septiembre de 2021. Dra. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria subrogante.

\$ 33 460420 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de primera instancia de distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, Prov. De Santa Fe en los autos caratulados: SOLIS MARIA EVA s/Sucesorio; 21-26187729-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Doña Solis María Eva, DNI 10.747.895, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. San Justo, 02 de Septiembre de 2021. Dra. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria subrogante.

\$ 33 460415 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en autos: MUCCHIUTTI, RUBEN DARIO s/Sucesorio; (21-02021905-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mucchiutti, Ruben Dario, D.N.I. 23.746.671, fallecido en fecha N° 12/08/2020, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 460630 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: INFRAN AMADO y otros s/Sucesorio (O.T.S); CUIJ 21-020253000-9. Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Elba Cabrera, DN1 12.545.107, de apellido materno se Maidana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 23 de Agosto del año 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 460661 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe), en los autos caratulados: BIANCO ESTHER CARMEN y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02024695-9, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bianco Esther Carmen, DNI 2.634.846, fallecida el 10/01/2011 y el Sr. Ramallo Luis Oscar, DNI 6.372.612, fallecido el 18/10/2019 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe Junio de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 460656 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: ALMARAZ JUANA DORALINDA s/Sucesión testamentaria; CUIJ 21-02025335-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Almaraz Juana Doralinda, DNI Nº 4.187.370, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Agosto de 2021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 460477 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad; en los autos: OCAMPO VELQUI RAMONA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02025114-7 - Año 2021; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Ocampo Velqui Ramona, DNI Nº 5.352.023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez). Santa Fe, 12 de Mayo de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 460611 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: RABELLATO, RICARDO MAXIMO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02026161-4, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Ricardo Máximo Rabellato, DNI 11.790.570, argentino, de apellido materno Feck, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 27 de Agosto de 2021. Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 460479 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad; en los autos: MOORE, GLADYS SUSANA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02020950-7, Año 2020); se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Gladys Susana Moore, DNI Nº 6.462.103, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria; Dra. Viviana E. Marin, Jueza). Santa Fe, 09 de Agosto de 2021.

\$ 45 460606 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en autos caratulados: VARELA, HÉCTOR HORACIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02025681-5, Año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Varela Héctor Horacio, D.N.I. M6.306.857, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 460767 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: KREIG, LUCILA CRISTINA s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02026521-0 - Año 2021), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lucila Cristina Kreig, D.N.I. F1.532.545, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 26 de Agosto de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 460381 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción judicial de Santa Fe, cuyo Juzgado de radiación es el Juzg1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom., en los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE LUIS s/Sucesorio" (Expte. CUIJ Nº 21-02025743-9 año 2021) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Martínez José Luis, DNI 20.923.471, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria - Dra. Beatriz Forno, Jueza. Santa Fe, 26 de Agosto de 2021. Dra. Perotti, Prosecretaria.

\$ 135 460337 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos: LUNA MARIO ARIEL s/Sucesorio, CUIJ: 21-02024777-81, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Mario Ariel Luna, DNI Nro. 24.369.429, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Agosto de 2021. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 460329 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, cuyo Juzgado de radicación es el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma. Nom. Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en los autos caratulados: RAFFAELLI, JOSE RICARDO S/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-02025392-1 año 2021) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Raffaelli, José Ricardo, DNI 05.408.785, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 31 de Agosto de 2021. Dra. Ayala, Prosecretaria.

\$ 135 460338 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: TIBALDO, GERVASIO NICANOR s/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-02025989-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Gervasio Nicanor Tibaldo, DNI N° 5.261.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. lo que se publica y sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 10 de Agosto de 2021.

\$ 45 460327 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: COLOMBINI ORLANDO ISMAEL s/Sucesorio (Expte. CUIJ. N° 21-02026172-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Colombini Orlando Ismael, DNI. M5.261.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Secretaria Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2021. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 460450 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "ABELLEYRA, SALVADOR LUIS y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02026218-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Salvador Luis Abelleyra, D.N.I. 2.391.386, fallecido en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe en fecha 13 de enero 1991 y Onelia Aideé Ocampo, L.C. 1.910.185, fallecido en la ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en fecha 17 de julio de 2012, para que se comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 24 de Agosto de 2021. Dra. Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 460375 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados: SIUYWA VICTORIA ROSA s/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-02026363-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Siuywa Victoria Rosa, DNI 5.240.488, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 24 de Agosto de 2021. Dra. Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 460451 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: ALMADA MARCELO FABIAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02025055-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Almada Marcelo Fabian, DNI 21.411.941, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez). Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 460393 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: HAIDAR, ALFREDO GABRIEL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02017068-6, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alfredo Gabriel Haidar, D.N.I. Nº M6.226.866, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Firmante: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria). Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 460386 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Nº 1, Quinta Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Rene Francisco Vegetti, DNI Nº 13.328.260, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VEGETTI, RENE FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02025110-4, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 11/05/2021. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 10 de Agosto de 2021.

\$ 45 460387 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5a. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ROMAN, CARMEN s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02026059-6 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la señora Carmen Roman, DNI N° F.03.309.194, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 12 de Agosto de 2021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 460371 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: LEDESMA, HUGO DANIEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02026005-7, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ledesma, Daniel Hugo, D.N.I. N° M 7.709.502, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 460318 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: VILLAR, LUIS FRANCISCO LORENZO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-020226246-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Luis Francisco Lorenzo Villar, D.N.I. M 6.228.195, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Se transcribe la parte pertinente del decreto que saí lo ordena: Santa Fe, 9 de Agosto de 2021. ... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el Hall de Tribunales... Santa Fe, 03 de Septiembre de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 460324 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: RAMOS, ESTEBAN JOSÉ s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02025545-2, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ramos, Esteban José, D.N.I. N° M 6.200.439, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 460319 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: RICCA OMAR ALFREDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023560-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Ricca, Omar Alfredo, argentino, casado, D.N.I. N° 8.597.206, de apellido materno ROSSI, fallecido el día 04 de Diciembre del año 2020 en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 19 de Agosto de 2021.

\$ 45 460690 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios .Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad); en autos caratuiados: CABRERA, MARIO FABIÁN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02026038-3), Año 2021, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Mario Fabián Cabrera, DNI N° 17.222.234, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 460693 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2ª nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: INFRAN AMADO y otros s/Sucesorio (O.T.S); CUIJ 21-020253000-9, Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Amado Infran, DNI M 7.679.949, de apellido materno se ignora, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 23 de Agosto del año 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 460665 Sep. 13

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de Tostado, en autos: DIAZ MAIRA CARINA PSHM c/GONZALEZ HECTOR MARTIN s/Alimentos y litis expensas; CUIJ N° 21-26210378-9, se ha dictado la siguiente resolución: ///Tostado, 11 de Febrero de 2021. Vistos: Estos autos: DIAZ MAIRA CARINA PSHM c/GONZALEZ HECTOR MARTIN s/Alimentos; Expte. N° 148 Año 2019 - CUIJ 21-26210378-9... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Admitir la demanda y determinar la obligación alimentaria en favor del menor Héctor Valentin Gonzalez y a cargo del demandado, en la suma equivalente al 20 % de los haberes que percibe, previa deducción de los descuentos de ley y las sumas en concepto de viáticos, que la empleadora retendrá y depositará en cuenta judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para estos autos,oficiándose a tales efectos. 2.- Imponer las costas a cargo del demandado, art. 251 del C.P.C.C. 3.- Diferir la regulación de honorarios al momento en que se acredite la base económica a ese efecto. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Fdo. Dra. Marcela Barrera (secretaria). Dra. Hayde M. Regonat (Jueza). Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaría). Tostado, 10 de Septiembre de 2021.

\$ 33 460542 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos: NUEVO BANCO SANTA FE S.A. c/CILLIS, DANIEL HERNAN s/Medidas Preparatorias - Juicio Ejecutivo; Expte. N° 236 Año 2019, CUIJ N° 21-26210466-1. ///Tado, 23 de Abril de 2019. Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdeseles la participación legal correspondiente. Por promovidas las presentes medidas preparatorias de juicio ejecutivo contra Daniel Hernan Cillis. Agréguese la documental acompañada. Proveyendo las medidas solicitadas: Al Reconocimiento de Documental por parte del demandado Sr. Cillis, señálese la audiencia del 07/06/2019 a las 11:45 horas. Cíteselo bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Al punto 4) Téngase presente. Notifíquese. (236/2019). Fdo. Dra. Marcela Barrera (secretaria). Dra. Hayde M. Regonat (Jueza).

\$ 33 460555 Sep. 13 Sep. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Orfilio Oscar Molina, DNI N° 10.314.005, en los autos caratulados: MOLINA, ORFILIO OSCAR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26261358-2), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, de Septiembre del año 2021.

\$ 45 460587 Sep. 13 Sep. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Irma Bitschin, LC N° 6.319.825, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: BITSCHIN, IRMA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26262445-2, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, de Septiembre de 2021.

\$ 45 460356 Sep. 13 Sep. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Angelica Antonia Groendijk, DNI N° 4.238.2517, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GROENDIJK, ANGÉLICA ANTONIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26262049-9, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, de Septiembre de 2021.

\$ 45 460352 Sep. 13 Sep. 17

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SCHABERGER ELIVIO PEDRO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26139639-1. Cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios del causante Elivio Pedro Schaberger, D.N.I. N° 10.062.623, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 02 de Marzo de 2021. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar

(Secretaria).

\$ 45 460560 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Rafaela, cito en calle Alvear N° 226 2do. Piso de Rafaela, se notifica al Sr. Lampert, Marcelo Carlos - DNI N° 14.653.850, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, la resolución recaída en autos: "Expte. CUIJ N° 21-24191318-7 RUIZ, LUCAS MARTIN c/LAMPERT, MARCELO CARLOS s/Ejecutivo": "Rafaela, 26 de Agosto de 2021. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el monto reclamado, con más el interés que a la tasa promedio mensual activa en pesos que establezca el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha del vencimiento de la obligación y hasta la del efectivo pago y costas. 2- Regular los honorarios del Dr. Ezequiel Ricardo Silva Valentini, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por los arts. 4, 6, 7 inc. 2°-b) y 8 de la Ley 6767 -t.o. Ley 12.851- resulta aplicable la cantidad de 1,61 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, equivalentes a la fecha a la suma de \$11.117,84, los que en caso de mora y, a tenor de lo normado por el art. 32 del mismo cuerpo legal, devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. Córrese vista a la Caja Forense, formúlense aportes de ley. Acredite en autos situación ante la A.F.I.P.. 3- Requiérase a la actuario que, para el caso de existir documental reservada en estos autos, proceda a incorporar la misma al expediente previo escaneo por el sistema óptico habilitado desde el SISFE. Archívese el original, expídase copia y hágase saber." Fdo.: Natalia Carinelli (Secretaria). Duilio M. Francisco Hail (Juez). Rafaela, 30 de Agosto de 2021. Dr. García, Prosecretario.

\$ 70 460697 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Laboral - 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: OSCARE ROSA DEL CARMEN c/sucesores y/o herederos de Marta Estela Rullo y Otros s/Cobro de pesos laboral (Expte. CUIJ 21-16384012-7), fijó audiencia de trámite (art. 51 CPL) el día 13/09/2021 a las 14:00 hs., citando a las parte a comparecer bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 2 de Septiembre de 2021. Dr. Leizza, Secretario.

S/C 460619 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. TURINO, ALCIDES RAMÓN s/Sucesorio" CUIJ 21-24198695-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Alcides Ramón Turino, DNI 13.123.587, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. María José Alvarez Tremea (Jueza) - Rafaela, 24 de Agosto de 2021. Rafaela, 24 de Agosto de 2021. Dra. Silvestre,

Secretaria.

\$ 110 460405 Sep. 13 Sep. 17

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CASALIS, ELIZABETH TERESA s/Sucesorio - Expte. CUIJ N° 21-24199458-6 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elizabeth Teresa Casalis, nacida en Santa Fe el 14/10/1937, apellido materno Rochetti, con domicilio en San Martin n° 858 de Zenón Pereyra (S.Fe), fallecida el día 29/10/2020 en Zenon Pereyra (S.Fe) para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 2 de Septiembre de 2021. Fdo: Dra. Mendoza (Juez) - Dra. Castellano (Sria.). Rafaela, 2 de Septiembre de 2021.

\$ 190 460666 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. CASSINA, ELGAR SANTIAGO s/Sucesorio" CUIJ 21-24198697-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Elgar Santiago, Cassina, DNI M5.531.094, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza,(Jueza). Rafaela, 3 de junio de 2021. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 110 460409 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 5 en lo Civil, Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: GOMEZ, VÍCTOR HUGO LEOPOLDO s/Sucesorio (O.T.S) CUIJ 21-26301072-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Víctor Hugo Leopoldo Gómez, DNI N° 5.261.369, de apellido materno Giupponi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo: Dra. Mendoza, Jueza; Dra. Castellano, Secretaria. Rafaela, 26 de Agosto de 2021.

\$ 130 460441 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte CUIJ N° 21-24199509-4 VINET ANTONIO s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Vinet, DNI

N° M6.287.891, con ultimo domicilio en Luis Fanti 31, fallecido en Rafaela en fecha 23 de Agosto de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza - Jueza - Dra. Carolina Castellano - Secretaria. Rafaela, 24 de Agosto de 2021. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 195 460447 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Juzgado de Distrito n° 5, Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos: Expte. CUIJ N° 2124200345-1 - Año: 2021 - ALVAREZ, LIVIO OSCAR s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Livio Oscar Alvarez, DNI N° M6.296.568, con último domicilio en calle Manuel Acuña 372 de Rafaela (Santa Fe), y fallecido en la ciudad de Rafaela el 25/05/2.021; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, a sus efectos. Firmado: Ernesto Algaba (Abogado). Rafaela, 6 de Septiembre de 2.021.

\$ 210 460388 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Norberto Juan Scandolo, L.E. N° 6.289.151, fallecido el día 3 de septiembre de 2000, con último domicilio en la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL" y en Sede Judicial. Autos: "SCANDOLO, NORBERTO JUAN s/Sucesorio (Expte. N° 506, Año 2005)". Fdo: Fdo. Juan Carlos Ramonda, Juez; Elido G. Ercole, Secretario.

Rafaela, 24 de Agosto de 2021. Dra. Silvestrini, Secretaria.

\$ 158 460379 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Luis Salavert, DNI N° 4.981.709, llecido el día 18 de Octubre de 2019, con último domicilio en la Ciudad de Rafaela para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL" y en Sede Judicial. Autos: "SALAVERT, ROBERTO LUIS s/Sucesorio Cuij N° 21-24197536-0. Fdo: Ma. Jose Alvarez Tremea, Juez; Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 4 de Julio de 2021. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 145 460377 Sep. 13 Sep. 17

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "BARONI ORNALDO FRANCISCO S/ SUCESORIO CUIJ 21-24200145-9" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ORNALDO FRANCISCO BARONI, argentino, de apellido materno Salvático, nacido el 14/11/1935, fallecido el 15/05/2021, DNI M6.420.425, con último domicilio en calle Colón 221 de San Vicente, Pcia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) Dr. Duilio M.F. Hail (Juez) Rafaela (SF)

\$ 201,60 456232 Sep. 13

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MAIDANA MARINA CECILIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25025189-8, en fecha 27 de Octubre de 2.020, ha Resuelto: 1º. Declarar la Quiebra de Maidana Marina Cecilia, argentina, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 34.360.971, CUIL N° 27-34360971-5, con domicilio real en calle Alfonsina Storni S/N de Margarita (SF), y con domicilio legal en calle San Martín N° 1.186 de Reconquista (SF). 2º. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3º. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4º. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5º. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6º.

Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7º. Fijar el día 11 de Noviembre de 2.020 a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 19 de Abril de 2.021 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 26 de Mayo de 2.021 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 29 de Junio de 2.021 el informe General. 8º. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9º. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora del fallido - Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal ... Fdo. Dr. José M. Zarza; Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano; Secretario. Con beneficio de gratuidad - Ley 24.522. Reconquista, 30 de Noviembre de 2.020.

S/C 460610 Sep. 13 Sep. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MAIDANA MARINA CECILIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25025189-8, en fecha 27 de Octubre de 2.020, ha Resuelto: 1º. Declarar la Quiebra de Maidana Marina Cecilia, argentina, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 34.360.971, CUIL N° 27-34360971-5, con domicilio real en calle Alfonsina Storni S/N de Margarita (SF), y con domicilio legal en calle San Martín N° 1.186 de Reconquista (SE). 2º. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3º. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4º. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5º. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6º. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7º. Fijar el día 11 de Noviembre de 2.020 a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 19 de Abril de 2.021 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 26 de Mayo de 2.021 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 29 de Junio de 2.021 el informe General. 8º. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9º. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora del fallido - Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal ... Fdo. Dr. José M. Zarza; Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano; Secretario. Con beneficio de gratuidad - Ley 24.522. Reconquista, 12 de Mayo de 2.021.

S/C 460618 Sep. 13 Sep. 17

JARA JORGE RENE s/Solicitud propia quiebra; 21-25026448-5 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom. Reconquista, 11 de Mayo de 2.021. Autos y vistos: estos caratulados JARA JORGE RENE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25026448-5, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de los que: Considerando: Que, Jorge Rene Jara, argentino, empleado, DNI N° 17.285.368, CUIL N° 20-17285368-5, con domicilio real en calle 314 N° 254, Barrio Libertad, de la ciudad de Avellaneda (SF), y con domicilio legal en calle Mitre N° 1.035 de Reconquista (SF), por intermedio de su apoderado legal Dr. Fernando Berlanga, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. Que si la deudora indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde acoger su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y cc de la Ley 24522, Resuelvo: 1º. Declarar la Quiebra de Jorge Rene Jara, argentino, empleado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, DNI N° 17.285.368, CUIL N° 20-17285368-5, con domicilio real en calle 314 N° 254, Barrio Libertad, de la ciudad de Avellaneda (SF), y con domicilio legal en calle Mitre N° 1.035 de Reconquista (SF). 2º. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3º. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4º. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5º. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6º. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7º. Fijar el día 26 de Mayo de 2.021 a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 18 de Agosto de 2.021 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 29 de Septiembre de 2.021 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 27 de Octubre de 2.021 el Informe General. 8º. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9º. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora del fallido -Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes de la deudora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal.- Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Juan Manuel Astesiano, José María Zarza; Secretario, Juez. 30 de Julio de 2.021.

S/C 460705 Sep. 13 Sep. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados MENDOZA, GERALDINE MARIANELA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-25026882-0) ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 18 de Agosto de 2021. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º. Declarar la Quiebra de Mendoza Geraldine Marianela, argentina,

empleada, DNI N° 36.797.000, CUIL/T N° 27-36797000-1, con domicilio real en calle 327 N° 1.436 de la ciudad de Avellaneda (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF). 2º. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3º. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4º. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5º. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6º. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7º. Fijar el día 25 de Agosto de 2.021 a las 08.00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 10 de Noviembre de 2.021 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 15 de Diciembre de 2.021 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 23 de Febrero de 2.022 el Informe General. 8º. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9º. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora del fallido -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes de la deudora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. José María Zarza (Juez), Dr. Juan Manuel Astesiano (secretario). Reconquista, 23 de Agosto de 2.021.

S/C 460684 Sep. 13 Sep. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados MORAN ORRABALIS, ROCÍO MARÍA ITATÍ s/Pedido de quiebra; (CUIJ N°: 21-25026580-5) ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 15 de Junio de 2.021: Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º. Declarar la Quiebra de Moran Orrabalís, Rocío María Itatí, argentina, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, DNI N° 36.406.868, CUIL N° 27-36406868-4, con domicilio real en calle 38 N° 2.630 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF). 2º. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3º. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4º. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5º. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6º. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7º. Fijar el día 30 de Junio de 2.021 a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 13 de Octubre de 2.021 como fecha hasta la

cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 15 de Noviembre de 2.021 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 17 de Diciembre de 2.021 el Informe General. 8º. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9º. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora del fallido -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes de la deudora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. José Maria Zarza (Juez), Dr. Juan Manuel Astesiano (secretario). Reconquista, 05 de Julio de 2.021.

S/C 460688 Sep. 13 Sep. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: LEGUIZAMON AMILCAR CLEMENTE s/Solicitud propia quiebra; 21-25024631-2 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom. Reconquista, 02 de Septiembre de 2.021. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado en el art. 218 LCQ. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que acompañe proyecto para su rúbrica por el Actuario y solicite turno web a los fines del retiro de los edictos firmados para su diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Regulación de honorarios, a despacho. Notifíquese. Juan Manuel Astesiano - Secretario; José María ZARZA - Juez. 06 de Septiembre de 2.021.

S/C 460707 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista; se hace saber que en los autos caratulados: MORAN ORRABALIS, ROCÍO MARÍA ITATÍ s/Pedido de quiebra; CUIJ N°: 21-25026580-5, ha resultado sorteado Síndico de autos, el C.P.N. Pedro, José Ernesto, con domicilio legal en calle Alvear N° 832 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, cuyo horario de atención al público es de lunes a viernes de 09.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs. a 19.00 hs. Reconquista, 23 de Julio de 2.021.

S/C 460689 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: ORZAN CRISTINA VIVIANA s/Quiebra; CUIJ N° 21-25023759-3, se ha

dispuesto lo siguiente: Reconquista, 17 de Septiembre de 2.020. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1º. Fijar el 24 de Noviembre de 2.020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 2º. Fijar el 24 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y el día 23 de Abril de 2.021 el informe general. Publíquense edictos de ley. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano (Secretario); Dr. José María Zarza (Juez). Reconquista, 21 de Septiembre de 2.020.

S/C 460686 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: ORZAN CRISTINA VIVIANA s/Quiebra; CUIJ N° 21-25023759-3, ha resultado sorteado Síndico de autos, el C.P.N. Rostagno, Mario A., con domicilio legal en calle San Martín N° 926 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, cuyo horario de atención al público es de martes a jueves de 10.00 hs. a 18.00 hs. Reconquista, 28 de Julio de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

S/C 460685 Sep. 13 Sep. 17
